

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º

Bogotá, D. C., (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2021 00524

Conforme a lo solicitado por el demandante, se dispone:

- Corregir el mandamiento de pago de fecha 4 de agosto de 2021, en el sentido de precisar que el nombre correcto delo demandante es BANCO DE BOGOTÁ y no BANCO DE BOGOTÁ S.A., como allí se indicara.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>57</u>	Hoy <u>24-09-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	